Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, 1725-64-LQ21

<u>DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y FINANZAS</u>

LCR

EXENTA N° 888 *06.may.2021

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en las Resoluciones Nº 07 y 08 de 2019, y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 1470 de 15 de Julio de 2019, de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; En la Resolución Nº 652, de fecha 12 de Abril de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del Servicio de sala cuna y jardín infantil, ID 1725-64-LQ21.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación del **Servicio sala cuna y jardín infantil, Proceso ID 1725-64-LQ21**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 621, de fecha 07 de Abril de 2021.-

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 652 de 12 de abril de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE**, **a** las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-64-LQ21, para la contratación del Servicio de sala cuna y jardín infantil.

En Calidad de titulares:

1.- Diego Alejandro Krause Rojas, Rut

Departamento de Gestión y Desarrollo de las

2.- Yasna Sanhueza Cortés, Rut

Departamento de Gestión y Desarrollo de las

Personas.

3.- Daniela Aguirre Garcia, Rut N^c de Administración y Finanzas.

Sección de Compras y Licitaciones del Depto.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1.- Paola Rojas Vásquez, Rut

Departamento de Gestión y Desarrollo de las

Personas.

Personas.

3.- Marta Flores Plaza, Rut N°

Sección de Compras y Licitaciones del

Departamento de Administración y Finanzas. 4.- Karen Vergara Guerra, Rut N°

Sección de Compras y Licitaciones del

Departamento de Administración y Finanzas.

Sección de Compras y Licitaciones del

5.- Ninoska González Tello, Rut Nº Departamento de Administración y Finanzas.

- 2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.
- 3º PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 7 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.-
- 4º PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

LAS CUL JEFF DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS NELSON CHAMORRO PINARES L DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas.
 Sección de Secretaria Administrativa y Documental.